



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonem los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Diputación Provincial de Cáceres

### EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1932

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar la reclamación hecha por don Policarpo Blanco, sobre rebaja de la clase de cédula personal que le ha sido asignada.

Señalar el precio a que han de abonarse en el mes de Marzo las raciones a las tropas del Ejército y Guardia civil, transeunte por los pueblos de la provincia.

Anunciar una subasta para el suministro de víveres, combustibles y otros efectos, con destino a los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres y Plasencia.

Aprobar los contratos de destajo de los caminos vecinales de Belvis de Monroy, por Casas de Belvis y Millanes a la carretera de Madrid a Portugal; Mesas de Ibor a la carretera de Guadalupe a Navalmoral de la Mata; los proyectos de caminos vecinales de Madroñera a enlazar con el camino vecinal de Aldeacentenera a Garciaz y Botija a la carretera de Cáceres a Medellín; las dietas devengadas por los señores Ingenieros, Ayudantes y Sobrestantes de Obras y Vías Provinciales y Pagador de Fondos; las distribuciones de fondos para satisfacer las necesidades del presupuesto provincial y las siguientes cuentas de abastecedores:

7.134'27, a don Gabino Muriel, por víveres suministrados a Maternología y Colegios provinciales, en Febrero.

6'40, don Clemente Chapado, por vinagre para el Colegio de niños, en Enero.

918'53, doña Dolores Gómez, por leche suministrada a los Colegios provinciales, en Febrero.

69'56, don Tomás Pérez, por chocolate para los id., en id.

2.687'05, don José Blázquez Santos, por víveres, jabón y cebada por los id. y Maternología, en id.

1.401, Sucesores de Victor García, por géneros de comercio para Maternología, en Marzo.

2.738'98, don Juan Corchado

Arroyo, por carbón de antracita y hulla para el Hospital de Cáceres, desde el 4 al 9 de Marzo.

5.474'55, don Gabino Muriel Polo, por víveres para el id., en Febrero.

38'40, don Clemente Chapado, por vinagre para el id. el 31 de Enero y 20 de Febrero.

59'20, don José Pérez Sánchez, por chocolate para el id., en Febrero.

2.080'70, don José Blázquez Santos, por víveres, jabón y piensos para el id., en id.

803'39, don José Rodríguez Sánchez, por pescadilla y merluza para el id., en id.

4.793'15, don Joaquín Ochagavía, por leche para el id., en id.

1.632, doña Magdalena Alvarez, por gallinas y huevos para el id., en id.

36, don José Tapia, por dos cubos nuevos de chapa y obras de hojalatería realizadas en el id., en idem.

1.120'08, Eléctrica de Cáceres, por material y fluido suministrado al id., en id.

3.269'57, don Juan Núñez Boacina, por medicinas y alcohol suministrados, al id. desde el 5 de Febrero al 5 de Marzo y días de guardia.

388'17, don Samuel Sánchez, por víveres para el id. de Plasencia en id.

492'06, don Lorenzo García Llanos, por id. y jabón para el idem, en id.

26'10, don Zoilo García Sánchez, por chocolate para el id., en id.

2.708'10, don Juan Gallardo, por leche y carne para el id., en id.

540, don Eduardo Blanco, por el pan suministrado al id., en id.

1.675'28, don Tomás Gómez Prieto, por medicinas para el idem, en id.

504, doña Magdalena Alvarez, por huevos para los id., en id.

6, don José Tapia, por obras de hojalatería realizadas en el Colegio de niños, en id.

402'72, Compañía de Aguas, por la suministrada a los Colegios provinciales, en Febrero.

294'69, Eléctrica de Cáceres, importe del fluido y material suministrado a los id., en id.

1.594'90, don Juan Núñez Boacina, por medicinas y alcohol, suministrados a los id. y Maternología, desde el 5 de Febrero al 5 de Marzo, y días de guardia.

286'50, don Enrique Martín Gar-

cia, por material de zapatería para el Colegio de niñas, en Marzo.

672'35, don Samuel Sánchez, por víveres para la Casa de Salud, en Febrero.

2.369'03, don Lorenzo García, por víveres y jabón para la id., en idem.

43'50, don Zoilo García, por chocolate para la id., en id.

4.230, don Juan Gallardo, por carne suministrada la a id.

2.714'40, don Eduardo Blanco, por pan para la id. en id.

702'75, don Tomás Gómez Prieto, por medicinas para la id., en idem.

101'50, al señor Presidente de la excelentísima Diputación de Sevilla, importe de las estancias causadas en el Hospital de San Lázaro, de dicha ciudad, por el enfermo pobre de esta provincia, Miguel Mohedas Deán, durante el mes de Febrero.

178'70, al señor Administrador de Beneficencia de Plasencia, importe de los gastos realizados en los meses de Enero y Febrero, por la conducción de niños expósitos, del torno de dicha ciudad, a Cáceres.

34'47, Compañía de Aguas, por consumo de 50 metros cúbicos en el Palacio Provincial, en Febrero.

51, a la Eléctrica de Cáceres, por consumo de fluido en las dependencias del id., en id.

12'75, a don Juan Marchena, por factura de jabón de tocador, para las dependencias del Palacio.

1.200, a don Juan Corchado, por carbón mineral para calefacción en el Palacio Provincial.

255, don Miguel Durán Rubio, por factura de seis mantas de lana para la casa del señor Gobernador.

Advertir a la Sección de Obras y Vías provinciales, que al proponer concesión de prórrogas para la terminación de caminos vecinales limiten aquellas exclusivamente a las que procedan en estricta justicia.

Quedar enterada de una instancia que el señor Presidente de la Diputación de Salamanca ha elevado al excelentísimo señor Director General de Caminos, interesando se autorice la prolongación hasta Fuenteguinaldo del camino vecinal de «San Martín de Trevejo al limite de la provincia».

Conceder las siguientes prórrogas:

Dos meses a la Alcaldía de Pla-

senzuela y al contratista don Francisco Peña, para la terminación de los caminos vecinales de «Plasenzuela a la carretera de Trujillo a los Cuatro Caminos» y «Descargamaria al limite de la provincia», respectivamente y de tres meses a don Felipe Mariño, para terminar el camino de «Puente económico sobre el Tiétar en el camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla».

Desestimar la solicitud de un anticipo hecha por el Ayuntamiento de Alcántara, para construcción de un camino vecinal.

Conceder al Ayuntamiento de Marchagaz, un anticipo para la construcción del camino vecinal de «Marchagaz al de Casar de Palomero a Mohedas».

Abonar al vocal de la Comisión don Indalecio Valiente, las dietas devengadas con motivo de un viaje realizado a Madrid.

Hacer un donativo de 1.000 pesetas a la cantina escolar de Hervás y otro de la misma suma al Hospital municipal de Valencia de Alcántara.

Autorizar al señor Administrador de Beneficencia de Plasencia, para realizar obras en la Casa de Salud y al de Cáceres, para adquirir camas con destino al Hospital; material para el Gabinete de Radiología y tapones «Corona» para el Instituto de Maternología.

Publicar una circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar conocimiento a los Ayuntamientos que el decreto del ministerio de la Gobernación de 22 de Marzo de 1932, relativo a la exacción del impuesto de cédulas personales, no tiene relación con ellos.

Proceder contra el Alcalde y concejales que constituían el Ayuntamiento de Navaconcejo, durante el año 1928, por considerarlos responsables de los débitos contraídos por el impuesto de cédulas personales.

Conceder a doña Dolores Mendoza, viuda del jefe de Negociado de esta Diputación, una pensión vitalicia anual de 2.000 pesetas, y un anticipo de dos mensualidades de su haber al auxiliar-administrativo, señorita Brigida Pérez Marin.

Autorizar al señor gestor recaudador de esta Diputación para que instruya los expedientes para averiguar quiénes son los responsables de los débitos que por el concepto de cédulas personales tienen contraídos los Ayuntamientos de

Trujillo, Puerto de Santa Cruz, Torre de Santa María, Jerte, Montánchez, Torrecillas de la Tiesa, Berrocalejo, Losar de la Vera, Jaramilla, El Campo y Jaraicejo.

Designar representante de la Corporación en la sesión inaugural del cursillo de Psiquiatría e Higiene mental, al vocal de la Comisión, don Pedro Rabaza Sánchez.

Quedar enterada del ingreso en el Asilo de Ancianos de las indigentes Josefa Arias González, Eusebia Díaz González y Lucía Simón García.

Emancipar del Colegio provincial de niñas huérfanas y desamparadas, a la asilada Luisa Vicente Fernández.

Admitir en el Colegio provincial de niñas a Isabel Serrano Maestre.

Conceder a Pedro Sánchez Poblador y esposa, y a Aurelio Fernández Caballero y la suya, el prohijamiento de un niño y una niña, respectivamente, y a Martín Blázquez el reconocimiento y entrega de su hijo Antonio Cruz Sánchez.

Acceder a lo solicitado por Agustín Espada Elviro, concediéndole que el pago de la pensión que satisface en la Casa de Salud, lo verifique en los meses de Mayo y Septiembre.

Entregar a José García Romero, sus dos nietas María y Felisa Sánchez García, asiladas del Colegio provincial de niñas.

Manifiestar al Médico-Director de la Casa de Salud, proponga lo que estime procedente para el cuidado de la enferma Cecilia Declara Lázaro, la cual según sus manifestaciones, presenta síntomas de embarazo.

Designar a los señores Presidente y Secretario de la Corporación, para que se constituyan en Sevilla, con el fin de gestionar la solución del asunto relativo a la propiedad del pabellón de Extremadura en la Exposición Ibero-Americana.

Desestimar las peticiones de Saturnino Iglesias, Victoriano Muñoz, Domingo Lozoyo, Fernando Cebrián y Agustín Mariño, interesando se les nombre Peones Auxiliares de caminos vecinales, y la de Vicente Gutiérrez solicitando tomar parte en el concurso u oposiciones que se anuncien para empleados del taller de máquinas.

Nombrar enfermeras de la Casa de Salud a Ramona Salgado, Julia Blázquez y Felicitas García; costureras del mismo Establecimiento, a Rosario Moreno, Rafaela Calderón, Sofia Portalés y Reyes Muñoz; lavanderas del mismo, a Gabina Ramos y Juana García; enfermeros del Hospital de Plasencia, a José Alejo Gómez y Antonio Pérez Martín; mecánico-maquinista de la Sección de Obras y Vías provinciales a Manuel Fernández; chófer mecánico, a Olegario Barrantes y Benjamín Carrasco; chófer, a Benito Polo; capataz 1.º, a Mariano Mariño, y capataces segundos, a Emiliano James y Agustín Cortijo.

Fijar la siguiente tarifa de precios para el suministro de leches preparadas con destino a los servicios benéficos de Diputaciones y Ayuntamientos:

- 1 litro de leche homogeneizada, 1 peseta.
- 1 litro de leche malteada, 3 id.
- 1 litro de leche descremada, 1'10 idem.
- 1 litro de leche albuminosa, 3'50 idem.
- 1 litro de leche Babeurre, 3'50 idem.

1 litro de leche dextrinomalturada, 3 id.

1 litro de leche con mantequilla, 3 id.

1 kilogramo de mantequilla, 9 idem.

Devolver al Ayuntamiento de Aldea del Cano la lámina que depositó en esta Corporación para responder de un anticipo que le fué concedido para la construcción de un camino vecinal, una vez que haya terminado el reintegro del mismo.

Abonar a los empleados que a continuación se expresan el aumento de sus haberes desde 1.º de Enero a 31 de Marzo.

Relación de empleados que se cita

Don Juan Díaz García, don Tomás Moreno Alpuente, don José Rodríguez Javato, don Mariano Sánchez Llanos, don Ismael Martínez Sandoval, doña María de las Mercedes Martínez, don Teodulfo Mohedano Amores, don Ramón Lillo Robledo, don Juan Caldera Robledo, don Ciriaco Sánchez Jiménez, don Claudio Regidor, don Indalecio Escobero Galán, don José Holgado Galán y don Cipriano Isidoro Escobero Galán.

Cumpliendo órdenes de la Dirección de Administración local, se acuerda aprobar los siguientes datos de presupuestos fijados por la Intervención de Fondos.

Año de 1928: Presupuesto, pesetas 3.816.554'54. Deducción, pesetas 44.931'57. Líquido, pesetas 3.771.622'97.

Año de 1929: Presupuesto, pesetas 4.844.711'45. Deducción, pesetas 10.905'65. Líquido, pesetas 4.833.805'80.

Año de 1930: Presupuesto, pesetas 9.685.139'27. Deducción, pesetas, 2.814'90. Líquido, pesetas 9.682.324'37.

Total: Presupuesto, 18.346.405'26 pesetas. Deducción, 58.652'12 id. Líquido, 18.287.753'14 id.

cuyo promedio es de 2.095.917'71 pesetas. Como confirmación de que los presupuestos provinciales se han elevado en esta cuantía, se hace constar que el presupuesto de 1931, importó:

Ordinario, 4.129.392'56  
Extraordinario, 3.999.530'37.  
Total, 8.128.922'93 pesetas.  
Y que el año actual se eleva:  
Ordinario, 3.244.503'39.  
Extraordinario, 3.346.465'86.  
Total, 6.590.969'25 pesetas.

Sin contar la ampliación que por Habilitaciones y Suplementos ha habido que hacer, conforme a la Orden de 30 de Diciembre de 1931, que ha importado:

Por habilitación, 365.350.  
Por suplemento, 590.829'42, que elevan su total a 7.447.148'67 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 8 de Abril de 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas. 1439

### Delegación de Hacienda de la Provincia de Cáceres

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Cédula de notificación

Por la presente se notifica al súbdito portugués, Joaquín

Díaz Lorenzo que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, reunida en sesión del día 20 del actual, para ver y fallar el expediente de defraudación número 58 932 incoado contra citado individuo por la aprehensión de nueve cabezas de ganado vacuno, ha acordado: declarar el hecho sometido a su conocimiento como constitutivo de una falta de defraudación, siendo responsable de la misma el referido súbdito portugués e imponiéndole como penalidad la multa de DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESETAS, con VEINTE CENTIMOS, y en caso de insolvencia la pena subsidiaria correspondiente; significándole que de no estar conforme con el fallo dictado, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días. El importe de la referida multa deberá hacerlo efectivo, en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Cáceres, 30 de Abril de 1932.—El Secretario, Francisco F. Mayoral.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Enrique de Muslera. 1648

### Audiencia Territorial de Cáceres

SECRETARIA DE SALA

Don Rafael Ortiz Noguera, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que hecho el sorteo de Jurado el día veintitrés del corriente mes, para conocer de las causas del próximo cuatrimestre, fueron designados los siguientes:

GARROVILLAS

Jurados y vecindad

- D. Mamerto Ariza Muñoz, Cañaveral.
- Claudio García Valle, Garrovillas.
- Eustasio Gaspariño Jiménez, Cañaveral.
- Marcial González Hurtado, Garrovillas.
- Emeterio García Martín, Pedroso de Acim.
- Calixto García González, Casas de Millán.
- Cipriano Gutiérrez Díaz, Cañaveral.
- Rufino Gómez González, Garrovillas.
- Faustino García Casasola, Garrovillas.
- Antonio Avila Galán, Navas del Madroño.
- Reyes González Clemente, Casas de Millán.
- Salustiano Alias Vaca, Monroy.
- Florentino Gutiérrez Egido, Cañaveral.

- D. Ulpiano Gómez Osuna, Acehuche.
- Felipe Gómez Piedrahita, Acehuche.
- Germán Gutiérrez, Santiago del Campo.
- Higinio Abad Sánchez, Santiago del Campo.
- Luciano González, Santiago del Campo.
- Pablo González Montero, Acehuche.
- Elviro Alarín Macías, Navas del Madroño.
- Bruno Galán Galán, Navas del Madroño.
- Braulio González Blázquez, Casas de Millán.
- Cándido Galán y Galán, Navas del Madroño.
- Victoriano Gómez Bruno, Acehuche.

Supernumerarios

- D. Gregorio García Solano, Cáceres.
- Felipe García Santano, Cáceres.
- Tecló García López, Cáceres.
- Florentino García Flores, Cáceres.

ALCANTARA

Jurados y vecindad

- D. Eugenio Granado Pizarro, Alcántara.
- Julián Galán Caldito, Alcántara.
- Ignacio Garlito Hervás, Brozas.
- Mauricio Gutiérrez Fajardo, Brozas.
- Fermín Galán Cantero, Alcántara.
- Higinio Acedo Patrón, Brozas.
- Leoncio González Granado, Alcántara.
- Valeriano Grados de Sandes, Alcántara.
- Eulogio Gutiérrez Moreno, Brozas.
- Agustín Garlito Bravo, Brozas.
- Germán Almeida Marcos, Zarza la Mayor.
- Claros Granado González, Ceclavín.
- José Granado Granado, Ceclavín.
- Patrocínio Gutiérrez Jorge, Brozas.
- Florencio González Morales, Alcántara.
- Pedro González Tornavacas, Brozas.
- Pedro Garlito Antúnez, Brozas.
- Joaquín Galán Claver, Alcántara.
- Guillermo Galán Rosado, Brozas.
- José Gallego Corón, Ceclavín.
- Salvador Gallarova Holgado, Brozas.
- Francisco González Chaves, Villa del Rey.
- Toribio García Mora, Mata de Alcántara.
- Tomás Alamillo Lindo, Brozas.

Supernumerarios

- D. Diego García Vázquez, Cáceres.
- José García Liberal, Cáceres.
- José Gallardo Díez, Cáceres.
- Victoriano García Campón, Cáceres.

PLASENCIA

Jurados y vecindad

- D. Miguel García González, Serradilla.
- Perfecto García Corral, Valdastillas.

D. Juan García Muñoz, El Torno.  
 Pedro García Martín, Plasencia.  
 Eusebio García Riobos, El Torno.  
 Jenaro Galindo Pulido, Valdeobispo.  
 Clotilde García Fernández, Barrado.  
 José María García Gasco, Plasencia.  
 Inocencio Garrido Alba, Montehermoso.  
 Guillermo González Veguilla, Cabezuela del Valle.  
 Fernando García Mateos, Plasencia.  
 Bernabé García Hernández, Arroyomolinos de la Vera.  
 Máximo Garrido Rodríguez, Carcaboso.  
 Celedonio García Madrid, Plasencia.  
 Leoncio González Rodríguez, Cabezuela del Valle.  
 Lorenzo Gómez Manzano, Carcaboso.  
 Augusto García Antonio, El Torno.  
 Pilar García y García, Malpartida de Plasencia.  
 Emiliano García Chamorro, Cabezuela del Valle.  
 Dionisio Garzón Sánchez, Cabezuela del Valle.  
 Pedro García Hernández, Plasencia.  
 José García Hernández, Galisteo.  
 Eusebio García Córdoba, Serradilla.  
 Paulino García García, Cabeza-vellosa.

#### Supernumerarios

D. Juan Galán Gómez, Plasencia.  
 Justo García Chorro, Plasencia.  
 Daniel García Luengo, Plasencia.  
 Manuel García Mateos, Plasencia.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Cáceres, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Rafael Ortiz. 1681

## JUZGADOS

### PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción de la Ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que fué sustraído la noche del veintiseis de Abril último, de la dehesa Jara de la Torre, término de Gargüera, y que a continuación se reseña de la propiedad de Vicente González, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, pues, así lo he acordado en sumario número 116 de 1932.

Dado en Plasencia a dos de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Miguel Mateos.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.

#### Señas del semoviente

Caballo capón, de hace unos días, edad seis años, alzada 1'28,

pelo colorado, lunar en la frente, bebe en blanco, lunares en los costillares, paticalzado de la pata y mano izquierda, Hierro del seguro en la nalga derecha. 1675

### VALENCIA DE ALCANTARA

Morato María, Manuel, de 39 años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y Angela, natural y vecino de San Marcos (Portugal), sin residencia fija y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcántara, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, a fin de ser oído en el sumario que se intruye por hurto de aves con el número 33 del corriente año, apercibido de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia de Alcántara a 29 de Abril de 1932.—El Secretario Judicial, Angel de Vera. 1662

### CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se cita a José Pizarro, gitano para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número doscientos setenta y ocho por disparo de arma de fuego y lesiones a Manuel Rodríguez Macías; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial practiquen diligencias encaminadas a averiguar el paradero del repetido José Pizarro y caso de ser habido procedan a su detención poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Cáceres a dos de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Vicente Pérez.—El Secretario, Joaquín Guerra. 1680

### TORREMOCHA

#### Anuncio

Don Domingo Bonilla, Juez municipal de esta Villa:

Hago saber: Que por haber sido declarado excedente del cargo de Secretario del Juzgado municipal de expresada Villa, don Narciso Valle Nevado que lo desempeñaba en propiedad, de orden S. S. se anuncia su provisión en la forma que determinan los R. R. D. D. de 29 de Noviembre de 1920 en su artículo 5.º y el de 9 de Diciembre siguiente en relación con la R. O. de 14 de Julio de 1930: Se anuncia dicha vacante a concurso de traslado por término de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes que se crean con derecho a desempeñarlo pueden presentar sus solicitudes ante el señor Juez de pri-

mera instancia e instrucción del partido debidamente documentada, teniendo en cuenta los casos de incapacidad que establecen los artículos 109 y 110 de la Ley Orgánica del poder judicial.

También se hace constar que este pueblo según el último censo de población, consta de 2694 habitantes y el Secretario no tiene otra remuneración que los derechos de Arancel.

Torremocha a 2 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Domingo Bonilla.—El Secretario-Suplente, Juan Mediodía. 1677

### VALENCIA DE ALCANTARA

#### Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado municipal y su Sala Audiencia, sita en el Palacio de Justicia de esta población, para el día veinticinco de junio próximo y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este dicho Juzgado por sustracción de dos cupones hectométricos de la línea férrea de la Compañía Nacional de los ferrocarriles del Oeste de España, a la persona o personas que en las noches del 20 al 21 del actual sustrajeren los cupones hectométricos que marcaban los números 2 y 4 del kilómetro 401 de la línea de Madrid a Portugal, sito en término de esta Villa, a cuyo acto deberán concurrir en unión de las pruebas de que intenten valerse, pues así lo tiene acordado el señor Juez municipal don Adolfo Muñoz Vidal en proveído de hoy.

Y para que sirva de citación a la persona o personas antes referidas, expido la presente en Valencia de Alcántara a 29 de Abril de 1932.—El Secretario, A. Avila. 1661

## ALCALDIAS

### TORREJONCILLO

#### Apéndice al amillaramiento

Formado por la Junta Pericial de mi Presidencia el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término, que ha de regir en el repartimiento que se forme para el año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el 1 al 15 del mes de Mayo próximo a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Torrejuncillo 29 de Abril de 1932. El Alcalde, Francisco Moreno. 1654

### SAN MARTIN DE TREVEJO

#### Edicto

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1931, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito

los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.

San Martín de Trevejo a 2 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Angel L. 1674

### CASAS DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de una fuente pública y reparación del empedrado de las calles y plazas, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse por los particulares y entidades interesadas, las reclamaciones que crean pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y durante otro periodo igual, podrán presentarlas ante la Delegación de la provincia conforme a lo establecido por el artículo 301 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Aurelio Pascual Lorenzo. 1656

### ALIA

#### Anuncio

Hallándose confeccionado el Padrón de las personas sujetas al arbitrio municipal de Inquilinato, para el corriente año, queda el mismo expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas en él comprendidas y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alia a 30 de Abril de 1932.—El Alcalde, Teodoro Fraile. 1668

### CASAS DEL MONTE

#### Repartimiento de Utilidades

Terminado el repartimiento de utilidades, formado para el año de 1932, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que los interesados comprendidos en el mismo puedan formular las reclamaciones que estimen justas, durante dicho plazo y tres días más, advirtiéndoles que transcurrido que sea, no se admitirá ninguna, debiendo todas las que se presenten contener hechos concretos, precisos y determinados y aportar las pruebas necesarias para su justificación.

Casas del Monte 28 de Abril de 1930.—El Presidente de la Junta Gaspar Martín. 1684

# DIPUTACION PROVINCIAL

## DE CACERES

### DISTRIBUCION DE FONDOS

que para satisfacer las obligaciones del Presupuesto provincial correspondiente al mes de Abril, propone la Intervención, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 275 del Estatuto Provincial

Capitulos	Articulos	Descripción	Obligatoria o de pago inmediato a su vencimiento		Voluntarias o de pago diferible		TOTAL por capitulos	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
I.º	I.º	Servicios generales del Estado	3.240	64				
	3.º	Deudas	1.250					
	5.º	Pensiones	2.500	34				
	8.º	Otros conceptos análogos	5.391	66				
	9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y similares	1.105	70				
	II.º	Gastos indeterminados	1.498	56				
							14.986	90
2.º	1.º	Gastos de representación de la Diputación				1.015	87	
	2.º	Del Presidente				1.000		
	3.º	De los Diputados				1.083	33	
								3.099 20
5.º	1.º	Recaudación de arbitrios, impuestos, tasas, etc.	2.916	66				
	2.º	De contribuciones del Estado						2.916 66
6.º	1.º	Personal y material de oficinas	31.041	87				
	2.º	De los Establecimientos provinciales	8.850					
	3.º	Material de la Diputación y Comisión	125					
	4.º	Gastos generales de la Corporación	962	50				40.979 37
	3.º	Subvenciones a Ayuntamientos para obras sanitarias				6.790		
								6.790
8.º	2.º	Maternidad y expósitos	26	225				
	3.º	Hospitalización de enfermos	47	766	66			
	4.º	Huérfanos y desamparados	1.000					
	5.º	Dementes	35	865	83			
	6.º	Servicios especiales	250					
	9.º	Calamidades públicas	31	445	37			142.552 86
9.º	3.º	Obligaciones impuestas por las leyes	2.166	47				2.166 47
10.º	5.º	Escuelas de sordomudos	833	32				
	7.º	Escuelas Normales	8.333	33				
	9.º	Bibliotecas				20	83	
	10.º	Otros Establecimientos e Institutos				291	66	
	11.º	Monumentos Artísticos e Históricos				566	66	
	12.º	Subvenciones o becas				750		10.795 80
11.º	1.º	Atenciones generales	9.403	11				
	2.º	Construcción de caminos vecinales	57.116	30				
	3.º	Conservación y reparación de idem	17.078	35				
	4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales	19.318	38				
	10.º	Reparación y conservación de edificios provinciales				6.823	03	109.739 17
13.º	2.º	Fomento de la riqueza forestal				20	83	20 83
17.º	1.º	Devoluciones por ingresos indebidos	2.083	33				
	2.º	Idem por otros conceptos	2.083	33				4.166 66
18.º	Unico	Imprevistos				3.333	32	3.333 32
19.º	1.º	Resultas de ejercicios cerrados	67.837	35				67.837 35
	2.º	Déficit de ejercicios anteriores						
		<b>TOTAL</b>	<b>388.439</b>	<b>06</b>		<b>20.945</b>	<b>53</b>	<b>409.384 59</b>

Cáceres 10 de Abril de 1932.—El Interventor, Juan Aguilera.

COMISION PROVINCIAL

Sesión del día 12 de Abril de 1932

Se acordó aprobar la anterior distribución de Fondos

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

JUAN MARCHENA

EL SECRETARIO,

LUIS VILLEGAS